

BAQUEDANO, 24 NOV 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2151.

VISTOS:

1. Oficio N° 3365 de fecha 21 de noviembre del año 2011, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que observa Decreto Exento N° 138/2011.
2. Decreto Exento Nro. 2534/2011, que ordena instruir sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del memorando N° 021 de fecha 23 de noviembre del 2010, de la Secretaria Municipal, referente al proceso de otorgamiento de patente municipal.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. REABRASE SUMARIO ADMINISTRATIVO instruido mediante el decreto exento N° 2534 de fecha 29 de noviembre de 2011, para realizar las siguientes diligencias indicadas en el Oficio N° 3365 de fecha 21 de noviembre del año 2011, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que observa Decreto Exento N° 138/2011.
2. NOTIFIQUESE de esta resolución a la fiscal doña Karen Behrens Navarrete RUT N° 12.607.758-0, planta jefatura, grado 8° E.M.S., para que en un plazo máximo de diez días hábiles, realice las diligencias enunciadas presentemente.
3. REMÍTASE al fiscal para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal estipulado
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL.
- FISCAL SUMARIAL.
- ARCHIVO.